PMReynel

ALCALDÍA DE Sopó

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DEPORTES

FUNCIONARIO EVALUADOR: FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS

FECHA DE EVALUACIÓN: 2026/10/01

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE INICIACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN EN LOS SECTORES URBANO - RURAL Y APOYO A LUDICAS DEPORTIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **ERICK JEAN PAUL BURGOS AMADO**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual. El postulante demuestra la capacidad para celebrar el presente contrato, pues es mayor de 18 años y certifica la capacidad para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. La persona adjunta certificado médico de Salud Ocupacional. Adicionalmente la persona es residente del municipio lo cual es un factor preponderante por los beneficios que conlleva, para el nivel de apersonamiento del contrato.	SI CUMPLE
Idoneidad	El proponente cumple con los requisitos de idoneidad, acredita certificaciones de: -Presenta copia del Registro Provisional otorgado por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, con fecha de expedición del 09 de julio de 2025. -Presenta copia acta de grado de Bachiller Académico del año 2021 otorgado por el Complejo Educativo Integral de Sopó con fecha de expedición del 26 de noviembre 2021. - Presenta copia del certificado de estudios en Administración Deportiva, expedido por la Universidad Distrital el 27 de febrero de 2025. - Presenta copia del certificado de participación en el Primer Seminario de Actualización en educación física, actividad fisica y deporte, expedido por el Concejo Municipal de Sopó el 2 de mayo de 2025. - Presenta copia del diploma del curso Elementos Básicos de la Recreación, Ocio y el Tiempo Libre otorgado por el SENA Regional Distrito Capital el 21 de octubre de 2024.	SI CUMPLE
Experiencia	Una vez revisada las condiciones de experiencia, se pudo verificar que la persona aporta las siguientes certificaciones relacionadas al objeto a contratar: - La entidad realiza la verificación de la suscripción y ejecución del contrato No DI-2025-0311 suscrito con la alcaldía municipal de Sopó con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE INICIACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN EN LOS SECTORES URBANO – RURAL Y APOYO AL PROGRAMA DE DIVERSAMENTE HÁBIL A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES DE SOPÓ, con un plazo de ejecución de 255 días. -Certificación expedida el 13 de enero de 2025 por el Club Atlético Cerro Pionono en la cual la persona presto servicios como Entrenador Deportivo desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2024. -Certificación expedida el 10 de abril de 2025 por el Club Deportivo Alpes Sopó, en la cual la persona presto servicios como Entrenador de Futbol desde el 10 de abril de 2025 hasta hasta la feha 2024.	SI CUMPLE
Económicos	Es por lo anterior que para el presente caso el análisis del sector dependió del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para contratar a una persona natural que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato consistente. Se fijan los honorarios, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 081 del 07 de noviembre de 2025, la presente contratación se encuentra en el NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL del mencionado decreto, las obligaciones a realizarse y la experiencia del proponente, en donde se estiman los honorarios mensuales por un valor de de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.938.787,00) M/CTE.	SI CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **ERICK JEAN PAUL BURGOS AMADO**, por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.846.967,50) M/CTE** y un término de **75 DÍAS**.

FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESPACHO